

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7327 *ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES IBERIA NORA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Zambal Spain SOCIMI, S.A., y de Inversiones Iberia Nora, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 11 de septiembre de 2018, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Zambal Spain SOCIMI, S.A., de Inversiones Iberia Nora, S.L., Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por Zambal Spain SOCIMI, S.A. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción, Zambal Spain SOCIMI, S.A., adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de Inversiones Iberia Nora, S.L., Sociedad Unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión Común suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida, el día 18 de mayo de 2018, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid y publicado en la página web corporativa de Zambal Spain SOCIMI, S.A. (www.zambalspain.com) con fecha 11 de julio de 2018.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión y publicados en la página web corporativa de Zambal Spain SOCIMI, S.A. (www.zambalspain.com), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en dicha fusión. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- El Secretario no consejero de Zambal Spain SOCIMI, S.A., Iván Azinovic Gamó.- El Administrador único de Inversiones Iberia Nora, S.L.U., Guy de Clercq, representante persona física de Zambal Spain SOCIMI, S.A.

ID: A180055537-1